



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220125900
Tutela de 1ª instancia n.º 124755
Ismael Enrique Rivera Díaz

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Ismael Enrique Rivera Díaz** y **Carlos Damián Perales Meneses**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, presunción de inocencia, libertad, dignidad humana e igualdad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en la actuación cuestionada (según el libelo introductorio, el radicado es «2014-02387») y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo indicar el estado de los procesos objetados y remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela y los informes. Las contestaciones y proveídos deberán ser

remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. E. Corredor Beltrán', written in a cursive style.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado